

---

# SALUD SEXUAL Y LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS

Licda. Delfina Charlton Lewis \*

---

## INTRODUCCIÓN

---

La problemática de la salud sexual y reproductiva es ante todo un asunto de relaciones humanas y de desarrollo de la vida, por eso para hablar de derechos sexuales y reproductivos es necesario hablar de derechos humanos los cuales están presentes en la esfera social, tanto público como privado en la pareja, la familia, la escuela, el trabajo, la comunidad en la cotidianidad; por lo tanto, puede definirse los derechos humanos como "los principios que permiten reconocer, respetar y proteger las particularidades religiosas, políticas, culturales, raciales y sexuales de las personas y se fundamentan en la dignidad de la persona y la libertad de decidir acerca del ejercicio de su sexualidad y reproducción". (Family Care International, 1995).

Las relaciones entre los sexos y entre las generaciones en especial entre adultos - niñas - niños son campo de ejercicios de poder, allí pueden asumir formas arbitrarias que atentan contra los derechos humanos de otras personas, por lo tanto, los derechos sexuales reproductivos son relegados o lastimosamente negados e invisibilizados.

---

\* Docente de la Escuela de Enfermería Universidad de Costa Rica.

El presente artículo es una investigación documentada sobre la salud sexual y los derechos reproductivos de hombres y mujeres, que permita ofrecer a los y las profesionales la orientación a una contribución positiva y de apoyo a aquellos que se encuentran vulnerables e indefensos ante los mismos; y que apoye su empoderamiento en el proceso de el logro de sus derechos a lo largo de su vida con respeto y dignidad.

---

## SALUD SEXUAL

---

A partir de las conferencias Internacionales de Población y Desarrollo de El Cairo en 1994 y de Mujer en Beijing 1995; se conceptualiza la salud sexual como "la capacidad de las personas (hombres y mujeres) para disfrutar de su vida sexual sin riesgos de enfermedades, discapacidad o muerte", (Pág.16).

Su propósito primordial es "Promover una conciencia igualitaria de género en todos los ámbitos y a animar a los hombres para que asuma responsablemente sus roles sexuales". (Family Care International, 1995).

Asimismo, en dicha conferencia se establece la diferencia entre la salud reproductiva; la cual es definida como "No solo el funcionamiento adecuado del aparato reproductor y la función

reproductora, sino también el bienestar y el logro de relaciones personales sanas y equitativas, así como el disfrute de su Vida Sexual sin riesgo". (Family Care International, 1995).

También refiere: "Un estado general de bienestar físico, mental y social y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados al sistema reproductor y sus funciones y procesos". Las personas son capaces de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos de procrear, también tienen la libertad de decidir con quien y cuando tener relaciones sexuales.

En ese sentido, "tanto hombres como mujeres tienen derecho a obtener información y tener acceso a métodos seguros, eficaces para la regulación de la fecundación." (Family Care International, 1995:16).

Lo importante es incorporar una visión integral de la vida sexual y de la reproductiva de las personas tomando en cuenta los aspectos biológicos, psicológicos, éticos y sociales de hombres y mujeres en las distintas etapas de su ciclo vital. Se debe prestar mayor atención a la promoción de las relaciones de respeto mutuo e igualdad, todo esto con el propósito fundamental de lograr un disfrute satisfactorio, pleno sano y libre de riesgo para la pareja o de la persona; asimismo, disfruta de su sexualidad de modo positivo, responsable y seguro.

Sin embargo, en ocasiones existen factores que desfavorecen ese disfrute de la sexualidad los cuales la autora Argelia Lordoño, menciona:

1. "Las creencias y práctica discriminatorias (estereotipos de género, ej. Los hombres tienen más necesidades sexuales que las

mujeres, el erotismo pertenece al hombre, el hombre debe llevar la iniciativa en las relaciones sexuales, entre otros).

2. Creencias erróneas sobre la sexualidad y la reproducción (la feminidad, la masculinidad, la maternidad y la paternidad).
3. Escasa oportunidad de decidir sobre la vida sexual y reproductiva y de negociar comportamientos protectores con la pareja en especial por parte de las mujeres.
4. Deficiencia en la información, educación y comunicación acerca de la sexualidad y la reproducción.
5. Deficiencia en el acceso, cobertura y calidad de los servicios de salud sexual.

Ante esta situación, es necesario doblar esfuerzos, tanto a nivel interdisciplinario como intersectorial para:

- a) Contribuir con el diseño de difusión de políticas en la promoción y prevención de conductas sexuales saludables.
- b) Contribuir en la reorganización de los servicios de salud sexual y reproductiva teniendo presente el involucramiento del hombre y así como todas las personas de acuerdo a su fase del ciclo vital.
- c) El sector educativo debe contribuir en la difusión, información y formación de contenidos científicos acerca de la educación sexual y reproductiva y los derechos sexuales y reproductivos de las niñas, niños y adolescentes.

- d) Fomentar la igualdad entre hombre y mujer. (Lordoño, 1998, 16).

---

## DERECHOS HUMANOS

---

***“Los cuales son aquellos que todo ser humano posee y que tiene el derecho de disfrutar. Durante la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos de 1993, los Estados reafirmaron, mediante la declaración de Viena, que éstos derechos nacen con la persona y que su protección es responsabilidad de todo Estado. Se basan en el principio fundamental de que todas las personas poseen una dignidad humana inherente y tiene igual derecho a disfrutar sin importar su sexo, raza, color, religión, nacionalidad ni sus creencias políticas”***

(Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1997).

Además, “Sus atributos o garantías inherentes al ser humano. Son condiciones que garantizan a todas las personas una vida plena y satisfactoria; se dice que son un límite al ejercicio arbitrario de poder”. (Lordoño, 1998).

Sin embargo, el Estado debe garantizar a toda persona el cumplimiento de los siguientes derechos.

- \* **Derecho a la vida.**
- \* **Derecho a la libertad.**
- \* **Derecho a la integridad física, síquica y social.**
- \* **Derecho a la seguridad.**
- \* **Derecho a la igualdad entre sexos.**
- \* **Derecho a la educación.**

---

## DERECHOS SEXUALES

---

Asimismo, el Programa de acción de la Conferencia Internacional para el desarrollo y la plataforma de Beijing, reconoce los derechos sexuales y derechos reproductivos como derechos humanos, así pues, define los derechos sexuales como “el derecho de las personas a tener control respecto a su sexualidad, incluyendo su salud sexual y reproductiva y a decidir libre y responsablemente acerca de su vida, sin verse sujeto a la coerción, la discriminación y la violencia”. (Pág.24).

Entre ellos se pueden mencionar: Violencia, Abuso Sexual, ETS y SIDA, prácticas de mutilación genital femenina.

Por lo tanto, para reafirmar dicha definición se dice que son derechos humanos internacionalmente reconocidos que garanticen la dignidad humana y el respeto mutuo de los seres humanos.

Es importante destacar que toda persona tiene derecho a decidir sobre su vida sexual y al goce de una óptima salud sexual, a vivir libre de discriminación, riesgo y amenaza. Mientras que los derechos reproductivos abarcan ciertos derechos humanos ya reconocidos como son:

El derecho básico de toda pareja e individuo a decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de hijos y a disponer de la información, educación y los medios para ello.

El derecho de adoptar decisiones sobre la reproducción sin sufrir discriminación, coerción, ni violencia (Family Care International, 1995: 23).

---

El derecho de información oportuna, científica, acerca de la sexualidad y la reproducción humana.

Sin embargo, es posible la promoción y protección de éstos derechos humanos a través de principios que logran impedir el abuso y la vulneración de ellos y establecen compromisos para su cumplimiento entre ellos se pueden mencionar:

1. Asegurar el respeto y protección plena de los derechos y permitir que las mujeres lo ejerzan con libertad.
2. Asegurar e incorporar en las políticas nacionales el derecho al goce del más alto nivel posible de salud física y mental durante el ciclo vital, especialmente en la esfera de la salud sexual y reproductiva sobre la base de la igualdad entre mujeres y hombres, niñas y niños.
3. Asegurar el pleno respeto a la integridad de las personas en materia de relaciones sexuales.
4. Asegurar la elección y el consentimiento de manera responsable, informada y libre, brindando información completa, exacta sobre la variedad de métodos anticonceptivos, sus beneficios y efectos secundarios que permita a las personas y las parejas adoptar decisiones voluntarias e informadas.

---

## REFLEXIÓN

---

La reflexión sobre los derechos sexuales y reproductivos es importante para desarrollar un cambio en la atención de salud, que reconozca la persona como sujeto de derecho, que tiene saberes y el derecho a decidir sobre su salud.

Cuando se vulneran los derechos sexuales y los derechos reproductivos de cualquier persona, es importante llevar a cabo una toma de posición para disminuir su sentir y atenuar su gravedad, lo cual es posible mediante mecanismos de sostén y acompañamiento en el proceso para alivianar la situación.

Lo importante es sensibilizar y lograr la comprensión del significado de estos derechos para que hombres y mujeres, niñas y niños gocen sanamente de una salud sexual libre de riesgos y opresiones, para que así puedan alcanzar un nivel más elevado posible de bienestar.

Se sabe que una buena salud sexual y reproductiva es esencial para la liberación de las personas y su capacidad para llevar una vida productiva.

Debe realizarse divulgaciones tanto de los derechos sexuales como los reproductivos, así como el goce de la salud sexual, hacer una introspección de su significado, llevar a cabo enseñanza en las diferentes etapas de la vida del ser humano para enriquecer estas áreas como aporte social valioso y que esta sea alcanzada internamente por cada una de nosotras (os), para que así en un futuro cercano a través del empoderamiento, se lleve a cabo la relación de ayuda.

Por lo tanto, un desafío importante es entonces la reflexión y decisión de fortalecer y negociar los derechos humanos en la cotidianidad de las personas.

---

## CONCLUSIONES

---

La salud sexual se orienta al mejoramiento de la vida, al bienestar y al logro de las relaciones personales sana y equitativas. Su fin fundamental es lograr disfrutar de una vida sexual satisfactoria y libre de riesgos, todo esto con respeto de los derechos humanos y sexuales que garanticen el derecho a libertad sexual de hombres y mujeres en las distintas etapas del ciclo de vida, sin que para ello tenga que sufrir discriminación, coacción o violencia.

El acceso a la atención en salud sexual y reproductiva es un derecho de la población costarricense, esto sin dejar de lado los servicios de bienestar social, protección, y el desarrollo de redes sociales de solidaridad, justificación y educación los cuales juntos se fortalecen y brindan una atención integral a mujeres y hombres basado en el principio de los derechos humanos fundamental que es "el derecho a la dignidad".

Lo más importante es legitimar los derechos sexuales y reproductivos como parte integral inalienable e indivisible de los derechos humanos y tener la capacidad de identificar vulneraciones de éstos tanto en nuestra vida social, personal, profesional y familiar en la cotidianidad.

---

## BIBLIOGRAFÍA

---

- Cook Rebeca.** *Derechos Humanos de la Mujer.* 1996.
- Dixon - Mireller, Ruth.** *The sexuality connection in reproductive health.*
- Family Care International.** *Compromisos para la salud y los derechos sexuales y reproductivos de todos.* New York. 1995.
- Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas.** (1997). *Estado de la población Mundial. El derecho a optar.*
- Instituto Interamericano de derechos humanos.** *Derechos humanos de las mujeres; Paso a Paso. Guía práctica para el uso del derecho internacional, de los derechos humanos y de los mecanismos para defender los derechos h. De las Mujeres.* Editorial I.I.D.H. San José, Costa Rica. 1997.
- Lordoño Argelia y otras.** *Promoción de los derechos humanos sexuales y reproductivos. Módulos pedagógicos para formadores.* Editorial Gente Nueva. Bogotá. Colombia. 1998.
- United National Population Fund (UNFPA).** *Compromisos sobre salud sexual, derechos reproductivos.* Editorial G.P.J., New York. 1999.